

DECRETO ALCALDICIO N° 146 /

RENUEVASE PATENTES DE ALCOHOLES EXISTENTES
EN LA COMUNA DE REQUINOA.-

REQUINOA, 19 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 002 de fecha 14 de Enero del 2021, del Secretario Municipal, en que señala que en Sesión Ordinaria N° 148 de Concejo Municipal de fecha 14.01.2021, El Honorable Concejo Municipal, en votación unánime, inhabilitándose el Concejal Valdivia, aprueba **Funcionamiento de las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, correspondiente al período semestral Enero-Junio año 2021.-**

La Resolución Alcaldía de fecha 14/01/2021, del Sr. Alcalde, resuelve y ordena la renovación de las patentes de alcoholes existentes en la comuna.-

VISTOS :

Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 de la Contraloría General de la República.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999 y Artículo 65, letra ñ), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

RENUEVASE el funcionamiento de las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, correspondiente al período semestral Enero-Junio 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ALCALDIA

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas. (1)
- Depto. de Rentas. (2)